

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante la temporada 2003 (BOJA núm. 52, de 18.3.2003).

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 52 de 18 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 5.734. Artículo 2. «Especies pescables y dimensiones mínimas».

Donde dice: «El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse, durante el año 2003, sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (*Salmo trutta*): 25 cm
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 19 cm
 Black-bass (*Micropterus salmoides*): 21 cm
 Lucio (*Esox lucius*): 40 cm
 Carpa (*Cyprinus carpio*): 18 cm
 Barbos (*Barbus spp*): 18 cm
 Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm
 Anguila (*Anguilla anguilla*): 35 cm
 Lamprea (*Petromyzon marinus*): 25 cm
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*): 15 cm
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*): 8 cm
 Carpín (*Carassius auratus*): 8 cm
 Sábalo (*Alosa alosa*): 20 cm
 Alosa o Saboga (*Alosa fallax*): 30 cm
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm
 Lisas o albures (*Mugil spp*): 25 cm
 Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*): Sin limitación
 Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación».

debe decir: «El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse, durante el año 2003, sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen:

Trucha común (*Salmo trutta*): 25 cm
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 19 cm
 Black-bass (*Micropterus salmoides*): 21 cm
 Lucio (*Esox lucius*): 40 cm
 Carpa (*Cyprinus carpio*): 18 cm

Barbos (*Barbus spp*): 18 cm
 Tenca (*Tinca tinca*): 15 cm
 Anguila (*Anguilla anguilla*): 35 cm
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*): 15 cm
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*): 8 cm
 Carpín (*Carassius auratus*): 8 cm
 Sábalo (*Alosa alosa*): 20 cm
 Alosa o Saboga (*Alosa fallax*): 30 cm
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*): 36 cm
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*): 36 cm
 Lisas o albures (*Mugil spp*): 25 cm
 Platija (*Platichthys flesus*): 25 cm
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*): Sin limitación
 Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación»

- Página 5.734. Artículo 4. «Especies comercializables».

Donde dice: «Por razones de conservación y de fomento de la pesca continental se declaran especies no comercializables, durante el año 2003, las siguientes:

Trucha común (*Salmo trutta*)
 Black-bass (*Micropterus salmoides*)
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*)
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)
 Platija (*Platichthys flesus*)
 Lamprea (*Petromyzon marinus*)
 Sábalo (*Alosa alosa*)
 Alosa o saboga (*Alosa fallax*)
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2.º serán comercializables durante todo el período hábil»,

debe decir: «Por razones de conservación y de fomento de la pesca continental se declaran especies no comercializables, durante el año 2003, las siguientes:

Trucha común (*Salmo trutta*)
 Black-bass (*Micropterus salmoides*)
 Boga de río (*Chondrostoma willkommii*)
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*)
 Platija (*Platichthys flesus*)
 Sábalo (*Alosa alosa*)
 Alosa o saboga (*Alosa fallax*)
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*)

El resto de las especies pescables relacionadas en el artículo 2.º serán comercializables durante todo el período hábil».

Sevilla, 2 de abril de 2003

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 22 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre de 2002) se convocó concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Se declaran desiertos los siguientes puestos: Códigos 7797810 Asesor Técnico Gestión Emergencia, 7797910 Asesor Técnico Gestión Emergencia y 7798010 Asesor Técnico Gestión Emergencia (2 plazas), Código 7795810 Titulado Grado Medio (2 plazas), Código 56810

Asesor Técnico Régimen Sancionador, Código 2638910 Inspector de Juegos y Espectáculos (1 de las 2 plazas ofertadas), Código 3275210 Asesor Técnico Procedimiento, y Código 680810 Inspector de Consumo (1 de las 5 plazas ofertadas), los cuales fueron convocados por Resolución de 22 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados, al no haber solicitantes para proponer.

Tercero. Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T. PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31.319.606 7796410	HERNANDEZ AUX. ADMINISTRATIVO U.C.N.P.	MENDOZA	GOBERNACIÓN CADIZ	Mª. DEL CARMEN D20	18,475 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
09.151.501 56310	ORTIZ SC. ADMON. GRAL.	JIMENEZ	GOBERNACIÓN CADIZ	DIEGO A. B11	12,63 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
45.079.945 59810	GRANADOS DP. AUTORIZACIONES	PÉREZ	GOBERNACIÓN CADIZ	RAFAEL A12	4,44 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.234.581 2638910	MARQUEZ INSP. JUEGOS Y ESPECTACULOS	VERA	GOBERNACIÓN CADIZ	RAFAEL A11	15,77 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.387.532 8029710	CAMON NG. TRAMITACION	ALAMAN	GOBERNACIÓN CADIZ	ANA MARIA D10	18,675 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
31.238.386 7795510	LEAL ASESOR TEC-ANALISIS ECON. EE	SEJO	GOBERNACIÓN CADIZ	FRANCISCO A12	14,76 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
32.855.689 7795410	MESA ASESOR TECNICO	VAZQUEZ	GOBERNACIÓN CADIZ	MARIA DOLORES A00	17,425 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.PUESTO DE TRABAJO			CONSEJ/ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
31.235.759 7795910	GONZALEZ SC. GESTION INVERSIONES	SANCHEZ CADIZ	HERMENEGILDO GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	9,00
31.197.666 7796110	BALLESTEROS NG. TRAMITACION	PEREZ CADIZ	TRINIDAD GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,80
31.224.839 7790810	ROMERO NG. GESTION INSPECCIÓN	VEGA CADIZ	CONSUELO GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,45
31.235.796 7790810	ROZADOS NG. GESTION INSPECCIÓN	CASTRO CADIZ	Mª. TERESA GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	16,70
13.026.516 680810	IZQUIERDO INSPECTOR CONSUMO	BARBADILLO CADIZ	NATIVIDAD GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,65
75.007.559 680810	GARCIA INSPECTOR CONSUMO	GARRIDO CADIZ	Mª CARMEN GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	13,70
31.259.520 680810	CASTAÑO INSPECTOR CONSUMO	RENDON CADIZ	FRANCISCO JOSE GOBERNACIÓN CADIZ	B11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	10,975
44.029.450 680810	RODRIGUEZ INSPECTOR CONSUMO	RODRIGUEZ CADIZ	DANIEL F. GOBERNACIÓN CADIZ	B20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	5,925
31.214.265 1719910	SACALUGA AUXILIAR DE GESTION	MADRID CADIZ	Mª. CARMEN GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,50
31.224.266 1770510	CHULIAN AUXILIAR DE GESTION	CESAR CADIZ	ANA MARIA GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	17,250
11.421.061 57510	CASADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANDRES CADIZ	FRANCISCA A. GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,00
31.245.684 57510	CORONILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUPIANIZ CADIZ	Mª DOLORES GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,00
52.290.396 57510	CAÑAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARISCAL CADIZ	FRANCISCO GOBERNACIÓN CADIZ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	18,70

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción

interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del Organo autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- EL Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: SS.CC. IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Código Sirhus: 3021710.
 Denominación del puesto: Sv. Coordinación.
 Núm. Plazas: 1.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional:
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-15.366,60 €.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación: Prog. Igual. Oport.
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Acuerdo de 31 de marzo de 2003, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 31 de marzo de 2003, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y a Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2003, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE de 4 de junio), de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.4 de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico de 11 de octubre de 2003, al que se le dio publicidad en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Las alegaciones deberán interponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico:
Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.
Calle San Bernardo, 21.
28015 Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía:
Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Admón. de Justicia.
Plaza de Gavidía, 10.
41071 Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias:
Dirección General de Justicia.
C/ Buenos Aires, 26.
35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Tribunal Delegado de Cataluña:
Departamento de Justicia.
Calle Pau Claris, 81 2.ª Planta.
08010 Barcelona.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretaria/o.
CPT: 2151610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: CD.

Cuerpo: P-C1.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: X-XX-5.176,92.

Area Funcional: Admón. Pública.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia. Conocimientos Sistema Júpiter, dominio de paquetes ofimáticos, conocimientos de redes locales, así como atención a las visitas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 31 de octubre de 2001 (BOE de 19 de noviembre 2001) por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en artículo 6.º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 3 de abril de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 31.10.2001
(BOE 19 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR-19

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eduardo Cadenas Bergua, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Margarita Mallo Lage, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Luisa Bonet Piña, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don José Manuel González de Buitrago Arriero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don José Luque Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña María Mairena Martín López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Lucía Luisa Pérez Gallardo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña Mercedes Gómez Arnaiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 11 de junio de 2003.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y

dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de junio de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de junio de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria

Universidad Granada.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 6.11.2001 y BOE: 23.11.2001.

Concurso núm.: 29/020. Núm. sorteo: 51.430.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Presidente titular: Antonio José Oña Sicilia.

Vocal Secretario titular: Paulino Antonio Padial Puche.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1444/2002E, interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Córdoba, contra el Decreto que se cita, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1444/2002E, interpuesto por la Asociación Profesional de informadores Turísticos, de Córdoba, contra el Decreto dictado por la Consejería de Turismo y Deporte núm. 214/2002 de 30 de julio, regulador de los Guías de Turismo de Andalucía (BOJA de 3 de agosto), ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En consecuencia de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1444/2002E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el Decreto impugnado para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PP. 1075/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	2,071418 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 25 m ³ /trimestre	0,422992 euros/m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /trimestre	0,516299 euros/m ³
Más de 50 hasta 75 m ³ /trimestre	0,970394 euros/m ³
Más de 75 m ³ /trimestre	1,219213 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 100 m ³ /trimestre	0,497638 euros/m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	0,777559 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	7,184649 euros/mm
Parámetro B:	32,657495 euros/L./seg.
Cuota de contratación	
Cc = 600 . d - 4.500 . (2 - P/t)	
Siendo: d = diámetro del contador en mm	
P - para uso doméstico = 0,422992 euros/m ³	
P - para uso industrial = 0,497638 euros/m ³	
t = 0,252125 euros/m ³	
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	80,785302 euros
15	93,213810 euros
20	124,285080 euros
25	155,356350 euros
30	186,427620 euros
40	248,570160 euros
50 y superiores	310,712700 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 3 de septiembre de 2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 732/01, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, siendo parte interesada la entidad «Concord Construcciones Cordobesas, S.L.», en el que ha sido parte actora la Consejería de Hacienda, representada y asistida por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, y demandado el Tribunal Económi-